

ANEXO

INCLUSIÓN DE LA COBERTURA DE MUERTE POR ARMAS DE FUEGO, ARMAS CONTUNDENTES O PUNZOCORTANTES A LA COBERTURA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DE MUERTE Y DESMEMEBRAMIENTO POR ACCIDENTE OCUPACIONAL Y NO OCUPACIONAL

EMITIDO POR: ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

	VIGENCIA:
	Desde <u>:</u>
	Hasta <u>:</u>
Que forma parte integrante de la Póliza No	o, emitida a Favor de:
La compañía conviene por medio del pres Colectiva arriba indicada.	sente anexo que las estipulaciones siguientes formarán parte de la Póliza
	<u>Beneficios</u>
La aseguradora pagará la suma asegurada de fuego o armas contundentes o punzoco	indicada en este anexo si La muerte del asegurado es causada por armas ortantes.
La cobertura de éste anexo terminará a la	edad de 65 años.
	e anexo, en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, a Compañía por los suscritos funcionarios autorizados.
Firma Autorizada:	Fecha de Emisión:
	

[&]quot;Este texto es responsabilidad de la aseguradora y fue Aprobado por la Superintendencia de Bancos en Resolución No. 964-2013 de fecha 23 de septiembre de 2013"